

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 222

LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 14 de Septiembre de 1945

AÑO X NUM. 257

Núm. 2.964

Gobierno de la Nación

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 11 de Septiembre de 1945 por el que se deroga el número 263, de 24 de Abril de 1937, disposiciones complementarias y varios artículos del texto refundido por Decreto de 17 de Julio de 1942.

Al iniciarse en dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis el Movimiento Nacional, como exaltación espiritual de nuestra Patria ante el materialismo comunista, que amenazaba destruirla, entre las formas de expresión de vibrante entusiasmo de aquellos días surgió, frente al puño cerrado, símbolo de odio y de violencia que el comunismo levantaba, el sano brazo en alto y con la palma de la mano abierta, de rancio abolengo ibérico, espontáneamente adoptada en pueblos y lugares; saludo que ya en los albores de nuestra historia patria constituyó símbolo de paz y de amistad entre sus hombres.

Mas circunstancias derivadas de la gran contienda han hecho que lo que es signo de amistad y de cordialidad venga siendo interpretado torcidamente, asignándole un carácter y un valor completamente distintos de los que representa. Esto aconseja el que, en servicio de la Nación, deban abandonarse en nuestra vida de relación aquellas formas de saludo que, mal interpretadas, han llegado a privar a las mismas en muchos casos de su auténtica expresión de amabilidad y cortesía.

En su consecuencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan derogados el Decreto número doscientos sesenta y tres, de veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y siete, que reglamentó el saludo nacional, las Ordenes complementarias dictadas para su aplicación y los artículos tercero, cuarto, sexto, octavo, noveno y décimo del texto refundido por Decreto de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

Caja de Recluta núm. 20

Junta de Clasificación y Revisión

Núm. 2.943

Excmo. Sr.:

Esta Junta en sesión celebrada el día 4 del actual, ha declarado prófugos, por no haber efectuado su presentación en el acto de las revisiones, a los mozos que al respaldo se relacionan, pertenecientes a los pueblos que también se indican.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. en cumplimiento de lo que dispone el artículo 186 del reglamento para el reclutamiento del Ejército, rogándole que ordené la busca y captura de aquellos, por los agentes de su autoridad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lucena 6 de Septiembre de 1945.

—El Teniente Coronel Presidente, Firma ilegible.

LUQUE

Reemplazo 1946, número del alistamiento 3, Francisco Aguilera Zamora, hijo de Francisco y María.

1946, 5, Tomás Almirón Adamuz, de Tomás y María.

1946, 16, Antonio Cañete Jiménez, de Antonio y María Carmen.

1946, 45, Angel Marchena Cañete, de Antonio y María.

1946, 53, Emilio Mayano Molina, de Juan y María Tetesa.

1946, 55, Juan D. Navarro Gómez, de Alfonso y Rafaela.

1946, 57, Paulino Navas Bravo, de Victor y Antonia.

1946, 60, Francisco Onliveros Valera, de Francisco y Carmen.

1946, 69, Ramón Ramiro Baena, de Federico y María Rosario.

FUENTE TÓJAR

1946, 9, Antonio Leiva Calvo, de Antonio y Rafaela.

1946, 20, Antonio Pérez Cano, de Antonio Agueda.

MORILES

1946, 21 José Ejeda Núñez, de Manuel y Rosario.

1946, 27, Rafael González Beltrán, de José y Cándida.

1946, 46, José Pérez Ruiz, de José y Sebastiana.

1946, 58, José María de San Pedro y San Pablo, de padres desconocidos.

1946, 60, José Serván Fernández, de José y Carmen.

CARCABUEY

1946, 12, Domingo Calabrós Péláez, de Manel y Dolores.

1946, 29, Domingo Marín Reyes, de Francisco y Carmen.

1946, 33, Francisco Moral Montes, de Antonio y María.

1946, 42, Eusebio Ortiz Serrano, de José María y Rosa.

1946, 43, Manuel Ortiz Serrano, de Antonio y Josefa.

RUTE

1946, 1, Francisco Albá Aguilera, de Nicolas y Cecilia.

1946, 2, Domingo Aparicio Luque, de Rafael y Magdalena.

1949, 4, Juan F. Arcos Córdón, de Francisco y María.

1946, 9, Francisco A. Aroca Gámez, de José y Natividad.

1946, 10, Ramón Aroca Molina, de Antonio y Araceli.

1946, 14, José M.º Baltrán Arrebola, de Luis y Dolores.

1946, 24, Juan F. Caballero Rodríguez, de Francisco y Antonia.

1946, 27, Juan Cabello Caballero, de Juan y María.

1946, 37, Juan A. Corona Ecija, de Antonio y Andrea.

1946, 38, Luis Corral Villén, de Lucas y Ana.

1946, 49, Juan A. Dovar Reina, de Julián y Abundia.

1946, 52, José M.º Expósito Arrebola, de Luis y Dolores.

1946, 54, Francisco Expósito Dovar, de Manuel y Dolores.

1946, 62, José Gómez Rivera, de José y Francisca.

1946, 65, Andrés Granados. Ordóñez, de Francisco y Felisa.

1946, 67, Antonio Guardado Díaz, de María.

1946, 68, José Gutiérrez Marín, de Antonio y Patrocinio.

1946, 75, Julián Leal Rodríguez, de José y Consuelo.

1946, 83, Rafael Lucena Arjona, de Pedro y Consuelo.

1946, 88, Francisco Mangas Casas, de Juan y María.

1946, 92, Salvador Marín Gomzález, de José y Araceli.

1946, 97, Práxedes Molina Redondo, de Juan de D. y Francisca.

1946, 98, Andrés Molina Cárdenas, de Antonio y Andrea.

1946, 101, Manuel Molina Redondo de Félix y Aurora.

1956, 103, Bernabé Montes Aguilera, de Andres Rosario.

1946, 108, Miguel Morante Sarmiento, de Fernando Ayell.

1946, 124, José Pineda Sillero, de Francisco y Francisca.

1946, 130, José Puga Cañete, de Agustín y Francisca.

1946, 133, Juan Rahases Cruz, de Manuel y Josefa.

1946, 136, Bartolomé Ramírez Ayala, de Rafael y Ana María.

1946, 137, Antonio Ramírez González de Joaquín y Rosario.

1946, 139, Antonio Ramírez Porrás, de Antonio y Juana.

1946, 140, Manuel Ramírez Ramírez de Antonio y María.

- 1946, 143, Ramón Reina Aroca, de Rafael y Angeles.
- 1946, 144, Dionisio Reina Guerrero, de José y María,
- 1946, 146, Anonio Rodríguez Ayalá, de José y Enriqueta.
- 1946, 148, Victor Rodríguez Padilla, de Pedro y Asunción.
- 1946, 150, José Rodríguez Pérez, de Andrés y Juliana.
- 1946, 151, Juan T. Rodríguez Pineda, de Antonio y Casimira.
- 1946, 152, Antonio Rodríguez Rodríguez, de Leonardo y Dolores.
- 1946, 160, Juan de D. Ruiz Balmisa, de Francisco y Carmen.
- 1946, 168, Rafael Serrano Ariza, de Elena.
- 1946, 171, Juan G. Sillero Pérez, de Gabriel y Francisca.
- 1946, 178, Juan A. Trujillo, Moreno, de Francisco y Encarnación.
- 1946, 181, Francisco Urbano Juárez, de Rafael y Francisca.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.957

ADQUISICIÓN DE UNA COCINA GENERAL DE CUATRO MARMITAS CON DOSCIENTAS PLAZAS CADA UNA, NECESARIA EN EL ASILO DE MADRE DE DIOS Y SAN RAFAEL.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día veintisiete del pasado mes de Agosto, y cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca a segundo concurso para contratar la adquisición de una cocina central de cuatro marmitas con doscientas plazas cada una, para rancho y fonda, como asimismo la instalación de la misma, mano de obra y montaje mecánico, obras de albañilería e instalación de agua caliente en tres cuartos de baño con tubería y accesorios, con destino al Asilo de Madre de Dios y San Rafael, acto que habrá de celebrarse a las doce horas del siguiente día a la terminación del plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

El tipo que ha de servir de base para el presente concurso es el de TREINTA MIL SEISCIENTAS PESETAS.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, están de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Alcalde, A. Luña.

MODELO

Don..... vecino de....., como acredita con cédula personal tarifa....., clase....., número....., que acompaña, enterado de las condiciones técnicas y eco-

nómico-administrativas referentes a la adquisición, mediante segundo concurso, de una cocina central con cuatro marmitas de doscientas plazas cada una, con destino al Asilo Madre de Dios y San Rafael, se obliga y compromete a realizar dicho servicio, con sujeción estricta a aquellas en la suma de treinta mil seiscientas pesetas.

(Fecha y firma).

POSADAS

Núm. 2.752

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora durante el mes de Diciembre de 1944, que en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular formula el Secretario que suscribe.

Sesión del día 6

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos.

Sesión supletoria del día 6

Preside el Sr. Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las ocho de la noche, asistiendo los Gestores don Mariano Serrano, don Pedro Siles, don Félix Rodríguez, don Diego Uceda, y don Antonio Benavides, don Luis Bonilla y don Luis Lara Torres.

Se aprobaron los borradores de las anteriores sesiones ordinaria y extraordinaria de los días 22 y 24, respectivamente, así como la Corporación quedó enterada después de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la última sesión.

Fuero aprobadas varias cuentas y facturas así como libramientos por salidas de fondos por pagos realizados durante la última sesión.

Se acordó abonar al relojero señor Rodríguez, 50 ptas. por gastos de viaje de un oficial que se desplazó a esta villa para ver la reparación que necesita el reloj de Torre de éste Ayuntamiento.

Fué denegado el presupuesto presentado por el relojero Sr. Rodríguez, para el arreglo del reloj de Torre de este Ayuntamiento.

Que se entable recurso ante la Dirección General de Previsión con motivo de la resolución recaída en el expediente núm. 36/44 incoado contra el Ayuntamiento en virtud de acta de liquidación por el concepto de Subsidio de Vejez.

Que se comunique a los dos Guardias de Campo de éste Ayuntamiento, que han pasado a depender de la Hermandad Sindical Mixta, que no pierden su condición de funcionarios municipales a los efectos de jubilaciones, pensiones, retiro, vi-

dedad, orfandad, socorros de supervivencia etc., caso de que por la Hermandad no le fuesen reconocidos.

Dada cuenta de las instancias que presentan Carmen Santiago y Rosario Balmón, solicitando su inclusión en el padrón de la Beneficencia, se acuerda conceder dichos beneficios a la primera y dejar pendiente sobre la mesa la segunda.

Se acuerda nuevamente que continúe sobre la mesa la instancia del Barquero don Antonio Ojeda Uceda.

Se autorizó a doña Telesfora Marañón López, para que coloque una lápida en la bovedilla que en el Cementerio ocupa el cadáver de su padre.

Id. a don Juan Martí, para que coloque una tubería de conducción de agua desde el Matadero de la calle Oro núm. 7 al del Llano de Jesús.

Id. a don Rafael Hidalgo Serrano, para la construcción de un Panicleón familiar en el Cementerio previo abono de los 4 m². de terreno que solicita.

Fuero aprobadas las liquidaciones presentadas por los Recaudadores de Arbitrios, Impuestos Municipales y Cementerio, correspondientes al pasado mes de Noviembre y que ascienden a 5.219'38; 17,909'01 y 520 ptas. respectivamente.

Aprobación definitiva a un expediente de transferencia de crédito, importante 14.709'99 pesetas.

Id. Id. expediente de habilitación de Crédito, ascendente a la suma de 350 pesetas.

Se acuerda requerir al Sepulturero Municipal con el fin de que se esmere en el cuidado del Cementerio.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificación extraordinaria a los cazadores de animales dañinos.

Se acuerda conste en acta la satisfacción de la Corporación por haber sido concedida Audiencia al Sr. Alcalde por el Jefe del Estado en su visita a San Calixto, así como que se le den las más expresivas gracias al Jefe de la Casa Civil Sr. Muñoz Aguilar.

Terminado el orden del día y transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores asistentes hiciera objeto de manifestación de ninguna clase levantóse la sesión por la Presidencia siendo las 9'30 de la noche.

Sesión del día 18

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos.

Sesión supletoria del día 20

Preside el Sr. Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las 8 de la noche, asistiendo los señores don Mariano Serrano, don Luis Lara, don Luis Bonilla, don José Cabrilla, y don Francisco Aranda.

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, así como la Corporación quedó enterada después de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la última sesión.

Fuero aprobadas varias cuentas y facturas así como libramientos por

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 2.910

Relación de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de DOÑA MENCIA, aprobada por la Jefatura Provincial del Servicio, con esta fecha, como resultado de la Revisión del Avance Catastral.

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible	SUPERFICIE		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta riego pie	1. ^a	931	0	46	50
Huerta riego pie	2. ^a	668	3	15	11
Era	Unica	251	1	21	43
Cereal	1. ^a	251	8	00	43
Cereal	2. ^a	230	27	58	88
Cereal	3. ^a	190	61	87	89
Cereal	4. ^a	149	58	56	26
Cereal	5. ^a	68	62	20	09
Olivar	1. ^a	375	6	82	15
Olivar	2. ^a	335	20	23	41
Olivar	3. ^a	295	125	47	13
Olivar	4. ^a	215	312	95	89
Olivar	5. ^a	174	247	10	74
Olivar	6. ^a	54	165	35	20
Viña	1. ^a	679	6	53	75
Viña	2. ^a	486	2	52	50
Viña	3. ^a	99	20	56	11
Almendral	Unica	127	2	57	50
Pastizal	1. ^a	12	258	02	27
Pastizal	2. ^a	7	51	85	08
Alameda	Unica	163	0	27	77
Eucaliptal	Unica	51	0	30	10
Encinar	Unica	30	2	43	75
Improductivo	—	—	50	33	80
Vías de comunicación	—	—	39	42	22
TOTAL			1.535	85	96

Córdoba a 8 de Septiembre de 1945. — El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Terminado que fué el orden del día y transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores asistentes hiciera objeto de manifestación de ninguna clase levantándose la sesión por la Presidencia siendo las diez de la noche.

Posadas a 18 de Agosto de 1945. -El Alcalde, Rafael García. -El El Secretario, José Payán.

Don José Payán Viguera, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados en sesión por la Comisión municipal Gestora fué aprobado en la ordinaria celebrada el día 22 de Agosto de 1945.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación con el visto bueno del señor Alcalde en Posadas a 23 de Agosto de 1945. -El Secretario, José Payán. -V.º B.º: El Alcalde, Rafael García.

VILLA DEL RIO
Núm. 2.775

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de esta villa desde 1.º de Enero al 30 de Junio del corriente año 1944 y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

VILLA DEL RIO

Núm. 2.775

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de esta villa desde 1.º de Enero al 30 de Junio del corriente año 1944 y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 10

Alcalde D. Mauricio García López. Aprobación del acta anterior lectura, correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar la distribución de fondos de Enero actual.

Aprobar las cuentas de gastos correspondientes a los pagos efectuados en el pasado mes de Diciembre.

Ratificar el acuerdo que tiene tomado este Ayuntamiento sobre establecimiento para el presente año del impuesto para la prevención del paro obrero.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre del año 1943.

Acordar designar a los Gestores del Municipio don Manuel Luna Ruiz y don Bartolomé Cazallillas Illescas en unión de los productores don Pedro Molleja Calleja y D. José Sabio Maturana para que formen la Junta Conciliadora para valoración de los productos de la tierra.

Aprobar la cuenta de liquidación del cuarto trimestre del ejercicio 1943 que rinde la representación de este Municipio en la capital de la provincia.

Sesión extraordinaria del 15

Alcalde D. Mauricio García López. Aprobación del acta anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES.

Aprobar la relación de deudores y acreedores del Municipio derivada del presupuesto de 1943, en la que se cifran débitos del Ayuntamiento

por valor de 74.422'74 pesetas y créditos a favor del Ayuntamiento de 246.331'69 pesetas.

Sesión ordinaria del día 31

Alcalde D. Mauricio García López. Aprobación del acta anterior, lectura, correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar la rectificación de habitantes del Municipio de 1943.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 10

Alcalde D. Mauricio García López. Aprobación del acta anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Fijar en 8'50 el jornal de un bracero en la localidad para el año 1944.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes de Febrero.

Aprobar las cuentas de gastos correspondientes a los pagos efectuados durante el pasado Enero.

Sesión extraordinaria del día 20

Alcalde D. Mauricio García López. Aprobar el proyecto sobre construcción de ocho viviendas protegidas para Maestros y Maestras Nacionales de la población, como igualmente que las obras que comprende se saquen a subasta por el tipo de contrata de 232.393'84 pesetas anunciándose la misma en el B. O. del Estado y provincia, designando al Notario de esta villa don Francisco Enriquez Godoy para autorizar el acta de subasta. Que se abone por el Ayuntamiento al Instituto Nacional de la Vivienda en concepto de derechos devencionales antes que den comienzo las obras la cantidad de 303'12 pesetas a que asciende el 0'15 por 100 del presupuesto. Y facilitar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue a favor del Instituto de la Vivienda la escritura en la que se consignen los beneficios concedidos y la hipoteca de los terrenos y edificaciones para responder de la devolución del préstamo y anticipo.

Acordar que el haber de el Interventor municipal don Inocente Tobaruella Gómez a partir de su nombramiento en propiedad es de 7.000 pesetas y los cuatro quinquenios que se le tienen reconocidos es de 700 pesetas por cada uno, haciéndose constar los efectos retroactivos a la fecha de su nombramiento, reconociéndole a la vez como servicios prestados en este Ayuntamiento como Oficial Mayor de Secretaría e Intervención los correspondientes al de la Guerra de liberación.

Sesión extraordinaria del día 27

Alcalde D. Mauricio García López. Lectura y aprobación acta anterior. Aprobar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1943, en las que figuran como total cargo de 555.480'26 pesetas; como gastos satisfechos 456.331'82 ptas., y apareciendo como instancias 99.148'44 pesetas, acordándose que esta aprobación se haga pública por medio edicios y que sea comunicada a los cuentadantes por medio de oficio.

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 10

Alcalde D. Mauricio García López. Se aprobó autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue la escritura de compra de 1.000 metros cuadrados de terreno que corresponden al proyecto de emplazamiento del edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en el lugar denominado Haza de la Fábrica y los ceda a su vez al Estado a título gratuito, abonándose los gastos de escritura, Registro, con cargo al Capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Sesión ordinaria del 10

Alcalde, don Mauricio García López.

Aprobar el acta anterior, correspondencia y BOLETINES.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Marzo 1944.

Aprobar los pagos efectuados durante Febrero último.

Adquirir instrumentos para la Banda de Música.

Sesión ordinaria del 27

Alcalde D. Mauricio García López. Aprobar la adjudicación provisional hecha por el Sr. Alcalde a favor del licitador don Mariano Liñán Rada, en la cantidad de 232.393'84 pesetas en la subasta de las obras de construcción de ocho viviendas protegidas para Maestros Nacionales.

Interesar de la Diputación Provincial, la construcción del camino de la Fuensanta a Villa del Río.

Admitir la dimisión del Representante del Municipio en Córdoba para seguir en tal cometido.

Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle Calvo Soleto a base de contribuciones especiales en un 25 por ciento del coste y de la prestación personal sobre camiones, carros, caballerías, etc.

Solicitar una subvención de 25.000 pesetas de la Excm. Diputación Provincial para construcción de diez viviendas protegidas.

Interesando de la Delegación de Industria de la provincia, sistema legal a regir las instalaciones de contadores de agua para consumo.

Sesión ordinaria del 30

Alcalde D. Mauricio García López. Aprobar el acta anterior, lectura, correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar con carácter provisional varias licencias de obras.

Aprobar la forma de cobro de los préstamos vencidos y efectuados por el Municipio a labradores con fondos de la Caja colaboradora de Andalucía Occidental.

Adquirir un motor y sus instalaciones para agua de los Grupos Escolares.

Acordar se efectúe por Administración las obras de reconstrucción que precisa la Casa de Recogimiento y Hospitalillo a instancia de la Inspección de Sanidad.

Arrendar a Alfonso Cabrera García el local anejo al Mercado en precio de dos pesetas diarias.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del 10

Alcalde D. Mauricio García López.
Aprobar el acta anterior, correspondencia y BOLETINES.

Aprobar la distribución de fondos de éste mes.

Aprobar la cuenta de caudales del primer trimestre de 1944.

Aprobar los pagos efectuados durante el mes de Marzo pasado.

Nombrar lacero para recogidas de perros que se encuentran en la vía pública sin los requisitos legales.

Aprobar el padrón del arbitrio de alcantarillado del año actual.

Sesión ordinaria del 20

Alcalde D. Mauricio García López.

Aprobar el acta anterior, correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar la liquidación del Representante en Córdoba.

Designar Gestor de Arbitrios del Municipio al Concejal don José Fernández Valle, con los beneficios por cobranza del 3 por ciento.

Aprobar un suplemento y dos habilitaciones de crédito a efectuar en el presupuesto en curso.

Sesión ordinaria del 30

Alcalde D. Mauricio García López.

Aprobar el acta anterior, correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Contratar con la Compañía «Luceno» el Seguro de Incendios de los edificios del Ayuntamiento y Grupos Escolares.

Nombramientos de mozos para que actúen de testigos de varios expedientes de prórroga de 1.ª clase del reemplazo 1943 y 44.

MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del 3

Alcalde D. Mauricio García López.

Aprobar un expediente de orfandad de la Srta. María Lamóneda Sánchez, como hija huérfana del Secretario Jubilado don Francisco Lamóneda.

Sesión ordinaria del día 10

Alcalde D. Mauricio García López.

Aprobar dos actas anteriores, correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar la distribución de fondos de Marzo último.

Aprobar las cuentas de Abril pasado.

Donar una copa a la exposición de aceite de Córdoba en la Feria Provincial.

Acordar la pobreza del mozo Francisco Sofo Peña.

Aprobar la matrícula para el cobro de derechos de inspección de calderas de vapor, motores etc., para 1944 y que se ponga al cobro.

Aprobar el padrón de Arbitrio sobre el alcantarillado.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 10

Alcalde D. Mauricio García López.

Aprobar el acta anterior, correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar los gastos hechos en Mayo pasado.

Declarar la pobreza del mozo Benito Luque Cuenca, y nombrar a los titulares Médicos del Municipio para el reconocimiento de los mozos del 1945 y tallador a don Leandro Queiro Villa.

Quedar enterada la Corporación de que había firmado la Alcaldía la Escritura referente a las obras de construcción de las ocho viviendas protegidas para Maestros.

Sesión extraordinaria del día 20

Alcalde D. Mauricio García López.

Aprobar el acta de la sesión anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES.

Resolver sobre la forma de amortización del saldo pendiente que el Ayuntamiento tiene con el Instituto Nacional de Previsión por el concepto de préstamos de anticipos a labradores.

Aprobar el padrón del Arbitrio de productos de la tierra y su complementario para el presente año.

Villa del Río 1 de Julio de 1944. — El Secretario, Martín Vega Leal.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del 30 de Julio de 1945 por la Comisión Gestora. — El Alcalde, José Sabio. — El Secretario, Martín Vega Leal.

JUZGADOS

LORA DEL RIO

Núm. 2.932

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción accidental de esta villa en cumplimiento a una orden de la Audiencia Provincial de Sevilla dimanante del rollo de la causa seguida en este Juzgado por infracción de la Ley de caza con el número 107 de 1943 contra José Donaire Muñoz, vecino de Córdoba que tuvo su último domicilio en Barrio del Amparo calle Damián de Castro 3 se le cita por medio de la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Córdoba, por desconocerse su actual paradero, para que dentro del término de los cinco días siguientes hábiles al de dicha inserción a la hora de las diez de su mañana, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena advirtiéndosele que si esta vez tampoco comparece se le dejará sin efecto dicha suspensión de condena y se procederá a la ejecución del fallo recaído en la expresada causa.

Y para que conste y se proceda a su inserción en los periódicos oficiales indicados, expido la presente en Lora del Río a 11 de Septiembre de 1945. — El Secretario, Rafael Ballester.

CABRA

Núm. 2.935

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez Abogado, Juez municipal en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido,

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial, a fin de que se practiquen diligencias para la busca y rescate de una yegua torca clara mosqueada, de 11 años, alzada 1'50, atiende por Almendra, hierros A. R. en nalga derecha y del Estado en paletilla izquierda, hurtada a don Agustín Ruiz Rosales, el día cuatro actual en la finca nombrada Villanueva y sitio conocido por la Vaga del Paso, de este término; poniéndole caso de ser habida, con poseedores ilegítimos o autores de la sustracción a disposición de este Juzgado, en el sumario número 46 de este año.

Dado en Cabra a 9 de Septiembre de 1945. — Pedro Gómez de Aranda Sánchez. — El Secretario, P. H. Agustín Amo.

COLMENAR

Núm. 2.942

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades practiquen diligencias en averiguación del lugar donde hubiese sido sustraído un mulo capón, castaño muy oscuro, boci braqui-negro, berruga en el labio superior lado derecho, abultamiento en el tendón pala derecha exterior, hierro G. C. en nalga derecha, 1'47 alzada y de 8 años de edad, caballería intervenida en el día de hoy como de mala procedencia en el pueblo de Ríogordo, por la Guardia Civil de dicha villa y conseguido se comunique a este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo bajo el número 60 de 1945 por hurto.

Dado en Colmenar (Málaga) a 8 de Septiembre de 1945. — Rafael del Castillo. — El Secretario judicial, Enrique Rojas.

CORDOBA

Núm. 2.945

Luis Pérez Alarcón, de 28 años, hijo de Luis y de María, se ignora su naturaleza, vecino de Alcolea, estado soltero, jornalero, estatura baja, color moreno, ojos negros, pelo rubio, cejas corridas, barba poca, le faltan tres dedos en una mano, sujeto al procedimiento por el supuesto delito de robo de cereales a mano armada, comparecerá ante el Teniente Coronel de Artillería don José María Molina Belmonte, Juez Instructor del Juzgado Especial de Rebeldes de esta Plaza, domiciliado en el Cuartel de Artillería, en el plazo de diez días, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa número 774-45 que se instruye por dicho robo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Córdoba a 11 de Septiembre de 1945. — El Teniente Coronel Juez Instructor, José María Molina Belmonte.

Núm. 2.945

Santiago Ariza Almansa, hijo de Luisa, de 22 años de edad, soltero,

natural y vecino de Alcolea, estatura alta, color moreno, pelo negro rizado, barba cerrada, sujeto a procedimiento, por el supuesto delito de robo de cereales a mano armada, comparecerá ante el Teniente Coronel de Artillería don José María Molina Belmonte, Juez Instructor del Juzgado Militar Especial de Rebeldes de esta Plaza, domiciliado en el Cuartel de Artillería, en el plazo de diez días al objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa número 774-45 que se instruye por dicho robo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Córdoba a 11 de Septiembre de 1945. — El Teniente Coronel Juez Instructor, José María Molina Belmonte.

Núm. 2.945

Miguel Cuevas Torres, hijo de Juan y María, de 29 años, soltero, natural de Montoro y domiciliado en Alcolea, Carretera 85, estatura baja, pelo negro, ojos negros, boca regular, nariz chata, sujeto a procedimiento por el supuesto delito de robo de cereales a mano armada, comparecerá ante el Teniente Coronel de Artillería don José María Molina Belmonte, Juez Instructor del Juzgado Militar Especial de Rebeldes de esta Plaza, domiciliado en el Cuartel de Artillería, en el plazo de diez días, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa número 774-45 que se instruye por dicho robo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Córdoba a 11 de Septiembre de 1945. — El Teniente Coronel Juez Instructor, José María Molina Belmonte.

Núm. 2.945

Alfonso Caballero Jiménez, de 32 años de edad, hijo de Juan y de Rosario, de estado casado, natural de El Carpio, vecino de Alcolea, con domicilio en calle Acequia, estatura mediana, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz deformada, sujeto a procedimiento por el supuesto delito de robo de cereales a mano armada, comparecerá ante el Teniente Coronel de Artillería don José María Molina Belmonte, Juez Instructor del Juzgado Militar Especial de Rebeldes de esta Plaza, domiciliado en el Cuartel de Artillería, en el plazo de diez días, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa número 774-45 que se instruye por dicho robo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Córdoba a 11 de Septiembre de 1945. — El Teniente Coronel Juez Instructor, José María Molina Belmonte.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA